



Consejo de Administración

346.ª reunión, Ginebra, octubre-noviembre de 2022

Sección de Formulación de Políticas

POL

Segmento de Empresas Multinacionales

Fecha: 30 de septiembre de 2022

Original: inglés

Quinto punto del orden del día

Balance de la versión revisada de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social cinco años después de su adopción

Finalidad del documento

En su 329.ª reunión, el Consejo de Administración adoptó la versión revisada de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) (5.ª edición). Esta Declaración consta de un texto revisado, así como de la lista de las declaraciones, los convenios y recomendaciones del trabajo, los repertorios de recomendaciones prácticas, las directrices y otros documentos de orientación de la OIT relacionados con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales (anexo I). También consta de un nuevo anexo II, en el cual se presenta una serie de herramientas prácticas encaminadas a alentar a todas las partes a aplicar los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Desde 2017, el Consejo de Administración también ha adoptado una serie de decisiones para animar en mayor medida al conjunto de actores a utilizar dicho instrumento.

En el presente documento se resumen los avances registrados desde 2017, amén de las oportunidades que la coyuntura actual brinda para promover en mayor medida la utilización de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales con miras a fomentar el trabajo decente y un crecimiento económico inclusivo (véase el proyecto de decisión, en el párrafo 30).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Resultado 4. Empresas sostenibles como generadoras de empleo y promotoras de innovación y trabajo decente.

Repercusiones en materia de políticas: En función de las decisiones y orientaciones del Consejo de Administración, el plan de trabajo de la Oficina relativo a la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la colaboración con otras organizaciones internacionales.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Sí.

Seguimiento requerido: Sí.

Unidad autora: Departamento de Empresas (ENTERPRISES).

Documentos conexos: GB.346/INS/3/3; GB.346/INS/6; GB.346/INS/INF/3.

► Introducción

1. La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) tiene por objeto animar a las empresas multinacionales a contribuir de manera positiva al progreso económico y social y a la consecución del trabajo decente para todos, así como minimizar y resolver las dificultades que sus actividades diversas pueden generar. Este objetivo se promueve mediante la adopción de legislaciones y políticas adecuadas por parte de los Gobiernos, especialmente por conducto de la administración y la inspección del trabajo, así como mediante la cooperación entre los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y trabajadores de todos los países. Se invita a los Gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores de todos los Estados Miembros, así como a las empresas multinacionales que operan en sus territorios, a observar los principios sentados en la Declaración.
2. La Declaración sobre las Empresas Multinacionales tiene la singularidad, respecto a los demás instrumentos normativos de la OIT, de dirigirse directamente a las empresas, a los Gobiernos y a los interlocutores sociales, al destacar los cometidos distintos, si bien complementarios entre sí, que cumplen todos los actores en la movilización de las inversiones extranjeras directas, el comercio internacional y los procesos de producción internacionales, en particular las cadenas de suministro, en pos del trabajo decente. La Declaración también es única para alentar las consultas entre los Gobiernos de los países de origen y de los países anfitriones de las empresas multinacionales¹ y para estimular la coherencia estratégica y la actuación colectiva en aras del trabajo decente a escala nacional.
3. El Consejo de Administración de la OIT adoptó la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en 1977 y la actualizó en varias ocasiones, para adaptarla a la evolución de las operaciones empresariales en una economía cada vez más globalizada e integrada, así como a las expectativas cambiantes sobre la manera en que esas actividades deberían obedecer a las prioridades inherentes al desarrollo sostenible y al trabajo decente. En 2017, año en que se revisó el texto de la Declaración por última vez, el Consejo de Administración agregó un anexo II, en que se presentan las herramientas prácticas destinadas a alentar a todas las partes a aplicar los principios sentados en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Además, en posteriores decisiones del Consejo de Administración se invitó a los mandantes y a las empresas a aplicar este instrumento en los ámbitos del comercio, la inversión, las cadenas de suministro, las empresas y los derechos humanos, y la recuperación centrada en las personas tras la crisis de la COVID-19.

► A. Aumento de la visibilidad y de la aplicación desde 2017

Mayor visibilidad en los ámbitos internacional y regional

4. En la OIT, la Conferencia Internacional del Trabajo ha incluido la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en las resoluciones relativas a la colaboración con el sector privado

¹ Véase OIT, GB.337/12/2 y «Elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro».

para promover el trabajo decente y mejorar los resultados de las cadenas de suministro, el comercio y la inversión. Desde 2017, todos los documentos finales de las reuniones regionales incluyen una referencia a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y suelen invitar a que se preste mayor apoyo a los mandantes para que pongan en práctica este instrumento. La Declaración se ha integrado además en 14 documentos finales de reuniones sectoriales o técnicas.

5. También otras entidades intergubernamentales han remitido a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en cuanto principal instrumento de las empresas sostenibles y responsables, en particular los siguientes: el G7 y el G20, a través de declaraciones; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de Glasgow (COP26), en la Declaración sobre Transición Justa; organizaciones regionales, especialmente la Unión Europea, a través de iniciativas lanzadas mediante comunicaciones, conclusiones, directivas y acuerdos comerciales. Los trabajadores y los empleadores han afirmado a escala mundial su voluntad de promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Así, por ejemplo, la Organización Internacional de Empleadores, Business 7 (B7) y Labour 7 (L7), han publicado una declaración conjunta al respecto ².

Mayor utilización por los mandantes tripartitos a escala nacional

6. Desde la revisión en 2017, ha aumentado considerablemente el número de mandantes que utilizan la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a modo de marco para cumplir las prioridades en materia de trabajo decente - a escala nacional, en diálogos bipartitos y en apoyo de sus propios miembros. Por primera vez, la Declaración sobre las Empresas Multinacionales está [disponible en 20 idiomas](#), muchas de cuyas versiones lingüísticas han sido producidas a instancia de mandantes nacionales.
7. [Côte d'Ivoire](#), [Ghana](#), [Jamaica](#), [Nepal](#), [Noruega](#), [Pakistán](#), [Portugal](#), [Senegal](#) y [Sierra Leona](#) han nombrado puntos focales nacionales de manera tripartita para promover la utilización de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en un contexto nacional. La composición y las actividades prioritarias de estos puntos focales nacionales varían en función de los países ³. Según lo previsto en el anexo II, la Oficina ha organizado actividades de fortalecimiento de capacidades y facilitado el intercambio de experiencias entre los puntos focales nacionales acerca de la utilización de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en contextos nacionales, especialmente en colaboración con otros ministerios y empresas activas en el país. Los puntos focales nacionales de Sierra Leona han constituido un grupo de trabajo técnico encargado de coordinar las actuaciones de todos los ministerios e instituciones nacionales para promover la aplicación de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. También han entablado discusiones sobre la ratificación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), con miras a brindar mayor protección a los pueblos indígenas en los ámbitos de mayor actividad empresarial. Los puntos focales nacionales de Côte d'Ivoire han elaborado un plan nacional de acción destinado a promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que están debatiendo con el Consejo Nacional de Derechos Humanos. Los puntos focales nacionales del África Occidental han destacado conjuntamente la importancia que la Declaración sobre las Empresas

² Para consultar la lista de referencias detallada desde 2017, véase OIT, «[Visión global de las referencias a la Declaración EMN de la OIT en los marcos de políticas internacionales y regionales](#)».

³ OIT, «[Presentación: National focal Points to Promote the use of the ILO MNE Declaration](#)» (en inglés solamente), 27 de julio de 2022.

Multinacionales reviste para la subregión, de forma que el Consejo de Trabajo y Diálogo Social de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (WAEMU) ha adoptado un dictamen orientado a fomentar la utilización de la Declaración en los Estados miembros de dicha Unión ⁴. El punto focal nacional de Portugal ha dirigido actividades de formación para los sindicatos y participado en intercambios organizados con los mandantes tripartitos en los países de África de habla portuguesa.

8. Cuando existen herramientas y dispositivos análogos a los puntos focales nacionales, como por ejemplo los puntos nacionales de contacto de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) encargados de promover conductas empresariales responsables, la Declaración sobre las Empresas Multinacionales alienta a los Gobiernos a propiciar la participación de los interlocutores sociales. De acuerdo con la orientación facilitada en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales respecto al diálogo entre países de origen y países anfitriones, el punto nacional de contacto de Francia ha participado en intercambios con los mandantes tripartitos de los países del África francófona para poner de relieve la legislación francesa relativa al deber de diligencia y exponer las expectativas francesas sobre las actividades de las empresas de su país en el extranjero. Varios puntos nacionales de contacto han expresado interés por que se utilice mejor la Declaración y se establezcan vínculos más estrechos con las herramientas y los recursos de la OIT.
9. En otros Estados Miembros, los mandantes se ciñen a lo dispuesto en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. En Chile, la Dirección del Trabajo ha utilizado el instrumento junto con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, para pilotar un programa destinado a alentar a las empresas de la industria vinícola a adecuar mejor sus actividades a los principios sentados en las normas internacionales del trabajo. En el Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables colabora con las grandes empresas para promover la igualdad de género haciendo hincapié en el equilibrio entre el trabajo y la vida privada, de forma que las empresas adoptan planes más favorables en ese sentido. En Viet Nam, los mandantes han constituido un grupo de trabajo tripartito ampliado sobre la promoción de prácticas laborales responsables en el sector de la electrónica utilizando la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a modo de marco estratégico integral.
10. Los mandantes relacionan cada vez más la Declaración sobre las Empresas Multinacionales con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y, en general, con la agenda sobre las empresas y los derechos humanos, más concretamente en el contexto de los planes de acción nacionales sobre las empresas y los derechos humanos. Estos planes de acción «son estrategias evolutivas elaboradas por los Estados para proteger a su población frente a los efectos lesivos que las empresas comerciales pueden surtir en los derechos humanos, a la luz de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos» ⁵. Se alienta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que elaboren, adopten y apliquen planes de acción nacionales mediante procesos de consulta interministeriales y multilaterales para fomentar la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Por ahora, 30 Estados Miembros han publicado planes de este tipo y otros países se disponen a hacer lo propio. Varios incluyen una invitación a ratificar y/o aplicar mejor las normas internacionales del trabajo, en particular los convenios fundamentales de la OIT, y a menudo remiten a la Declaración sobre las Empresas

⁴ OIT, *La Declaración EMN de la OIT en el centro de un diálogo transnacional con el Consejo Tripartito de Diálogo Social y Laboral de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental*.

⁵ Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, «*Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos*».

Multinacionales y al Servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo (ILO Helpdesk). Los mandantes de la OIT participan cada vez más, a veces con la ayuda de la OIT ⁶, en la formulación, la aplicación y la evaluación de los planes de acción nacionales, lo cual fortalece la coherencia de las políticas nacionales respecto a los objetivos empresariales, de derechos humanos y de trabajo decente. Los mandantes de la Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Japón, Pakistán y Perú, entre otros, han aprovechado el apoyo de la OIT en términos de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para robustecer su implicación en el proceso. Algunos planes de acción nacionales, como los del Japón y del Pakistán, remiten expresamente a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y expresan el compromiso de promoverla.

11. Los mandantes también utilizan mejor la Declaración sobre las Empresas Multinacionales para lograr resultados positivos en materia de trabajo decente a través de los intercambios comerciales, la inversión extranjera directa y las cadenas de suministro. Existen cada vez más acuerdos comerciales y de inversión que integran cláusulas de conducta empresarial responsable ⁷ con referencia a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, y también a veces a los Principios Rectores de las Naciones Unidas y a las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales. Estas cláusulas estimulan la aplicación nacional de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, así como el diálogo entre socios comerciales y en la inversión internacional sobre los retos y oportunidades inherentes al trabajo decente. Así, pues, también aumenta el número de acuerdos institucionales, como lo atestiguan la integración de la agencia de Sierra Leona para la promoción del contenido local entre los puntos focales de dicho país y la inclusión del centro ghanés de promoción de inversiones entre los puntos focales de Ghana. La WAEMU ha alentado a sus Estados miembros a incorporar los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a sus políticas de inversión.
12. Los interlocutores sociales nacionales han tomado además iniciativas para promover la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales entre sus miembros, en particular en el contexto de las cadenas de suministro. Así, por ejemplo, varias organizaciones de empleadores de América Central han creado redes empresariales de ámbito nacional y elaborado recursos para eliminar el trabajo infantil y sus causas profundas siguiendo las pautas de orientación señaladas en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. En el Consejo Nacional del Trabajo de Bélgica, los empleadores y los trabajadores han elaborado planes de acción anuales para incrementar la aplicación nacional de instrumento por parte de los interlocutores sociales y de las empresas. En el Pakistán, bajo la dirección de la Federación de Empleadores del Pakistán, unos diálogos multilaterales mantenidos sobre el programa nacional para las empresas y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales permitieron a los socios proveedores de los Juegos Olímpicos de Tokyo conocer las experiencias de la ciudad de Sialkot sobre el fomento de prácticas laborales socialmente responsables. En el [portal web de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales](#) se facilitan más ejemplos de este tipo a través de estudios de casos pertinentes.

Mayor utilización a escala empresarial

13. Las empresas, y en particular las empresas multinacionales, son las principales usuarias del Servicio de asistencia de la OIT a las empresas (ILO Helpdesk) ⁸. Este servicio se ha convertido

⁶ Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC).

⁷ OIT, «MNE Declaration and Trade and Investment» (en inglés solamente).

⁸ OIT, Servicio de Asistencia de la OIT para empresas.

en una fuente de información esencial para las sociedades mercantiles deseosas de cumplir su deber de diligencia y de ceñir sus políticas y prácticas a las normas internacionales del trabajo y a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Durante el último periodo de presentación de informes, la página web del Servicio de asistencia registró una media de 54 481 consultas electrónicas mensuales y se acercó rápidamente a los 3 millones de páginas consultadas desde que fue creada. Los directores de sociedades mercantiles realizan cada vez más consultas individuales para obtener información fidedigna susceptible de informar sus propios procesos, como aclaraciones sobre disposiciones de las normas internacionales del trabajo o comentarios formulados por los órganos de control de la OIT. Ello evidencia la importancia de que la OIT ponga a disposición de las sociedades mercantiles y otras partes interesadas la información dimanante de su mecanismo de control para facilitar la incorporación de las cuestiones laborales a los procesos relativos al deber de diligencia. A este respecto, la extensión del Servicio de asistencia de la OIT se considera también como una medida preconizada por el Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro ⁹.

14. Más de 30 empresas multinacionales y sindicatos mundiales remiten a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los acuerdos marco internacionales ¹⁰.
15. El [diálogo entre las empresas y los sindicatos](#) ha sido utilizado en seis ocasiones a raíz de una solicitud de asistencia conjuntamente presentada por una sociedad mercantil y un sindicato para recibir de la OIT servicios de asistencia técnica o facilitación del diálogo con miras a la aplicación de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en una situación determinada.

► B. Un grado de aplicación mayor posiblemente debido a una ampliación de las actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades llevadas a cabo por la OIT, al apoyo prestado a escala nacional y a la mejor colaboración con las demás organizaciones

Creación de capacidad

16. Desde 2017, la Oficina ha aumentado considerablemente sus actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en los planos internacional, regional y nacional. El Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) ¹¹ imparte cada año tres cursos de formación clásicos acerca de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. El curso relativo a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y su enfoque va esencialmente dirigido a los mandantes tripartitos; el curso sobre el deber de diligencia va destinado a las empresas y a los mandantes tripartitos, y el que versa sobre la inversión en aras del trabajo decente va dirigido a los organismos de fomento de la inversión. En 2021, un curso en línea masivo y abierto (MOOC) dedicado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y el

⁹ «Seguimiento de la resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (2016): Informe del Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro» (GB.346/INS/6).

¹⁰ OIT, «Referencias a la Declaración EMN en los Acuerdos Marco Internacionales».

¹¹ OIT, «Oportunidades de formación».

ODS 8 congregó a más de 1 200 participantes de 114 países. Organizado en colaboración con la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Sindical Internacional, contó la participación de oradores de la OCDE, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y la Unión Europea. Para octubre de 2022 se ha programado la celebración de otro MOOC similar en francés, para los países de habla francesa.

17. Estos cursos se complementan con material de aprendizaje autodirigido y actividades de fortalecimiento de capacidades en los planos regional y nacional. La Oficina de Actividades para los Empleadores ha realizado formaciones para las organizaciones de empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores lo ha hecho para las organizaciones de trabajadores, incluidas las federaciones sindicales mundiales. El Centro de Turín también ha incluido entre sus cursos sesiones y formaciones optativos sobre la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, como por ejemplo la E-Academy sobre el diálogo social y las relaciones laborales y la Academia sobre el desarrollo rural. Las actividades de fortalecimiento de capacidades se completan a menudo con un apoyo dirigido a los mandantes para que definan hojas de ruta destinadas a la promoción y aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en el contexto nacional, lo cual consolida los vínculos entre las actividades de fortalecimiento de capacidades y las subsiguientes medidas de ámbito nacional.
18. La Oficina también ha elaborado [herramientas](#) para los mandantes tripartitos, a las que acompaña ejemplos concretos de cómo utilizar la Declaración sobre las Empresas Multinacionales para cumplir las prioridades nacionales en materia de trabajo decente. Además, ha ampliado su gama de herramientas destinadas a las empresas, hoy íntegramente accesible a través del Servicio de asistencia de la OIT. Esa gama consta de una [herramienta de autoevaluación para empresas](#), conjuntamente elaborada con la Organización Internacional de Empleadores; un [paquete didáctico destinado a ayudar a las pequeñas y medianas empresas](#) a ajustar sus políticas y prácticas a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, y herramientas temáticas como la nota de la OIT titulada «[La eliminación del trabajo infantil y sus causas fundamentales – la orientación que ofrece la Declaración sobre las empresas multinacionales de la OIT](#)».

Seguimiento regional

19. El mecanismo de seguimiento regional que se define en el anexo II de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales «consiste en un informe regional sobre la promoción y la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los Estados Miembros de la OIT en la región. Los informes regionales se basan principalmente en las aportaciones realizadas por los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los Estados Miembros sobre la base de un cuestionario. Por otra parte, la celebración de una sesión especial durante las reuniones regionales de la OIT proporciona una plataforma de diálogo tripartito para discutir en mayor profundidad las actividades de promoción a nivel regional». La Oficina ha venido preparando un informe para cada reunión regional de la OIT. Las sesiones especiales celebradas durante las reuniones regionales han fomentado los intercambios entre los mandantes tripartitos respecto a la aplicación de la Declaración ¹². La próxima sesión especial

¹² OIT, «[Seguimiento regional](#)».

se organizará en el marco de la 17.^a Reunión Regional de Asia y el Pacífico de la Organización Internacional del Trabajo.

Cooperación para el desarrollo

20. Varios Estados Miembros de la OIT se han beneficiado de proyectos de cooperación para el desarrollo en que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales ha utilizado expresamente como marco de actuación colectiva para permitir a los Gobiernos, los empleadores, los trabajadores y las empresas asumir los retos existentes en materia de trabajo decente en los ámbitos del comercio, la inversión y las cadenas de suministro. Entre estos proyectos cabe citar los siguientes: un proyecto financiado por el Japón para crear más y mejores puestos de trabajo en Asia (Pakistán y Viet Nam); el programa conjunto UE-OIT-OCDE para unas cadenas de suministro responsables en Asia (China, Filipinas, Japón, Myanmar, Tailandia y Viet Nam); el proyecto conjunto UE-Finlandia sobre el comercio en pro del trabajo decente, llevado a cabo con la participación del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo; el proyecto «Entr'Alliance», realizado junto con el Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo en el marco de una alianza entre Francia y la OIT, y el proyecto sobre unas cadenas de valor responsables en Asia, financiado por el Japón y realizado en colaboración con el programa Better Work. También se han dedicado otros proyectos específicos a la conducta responsable de las empresas, como el Proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC), financiado por la Unión Europea e implementado por la OIT, la OCDE y la ACNUDH (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú).
21. En otros proyectos de la OIT sobre la cooperación para el desarrollo se han empezado a integrar actividades de sensibilización o un componente de fortalecimiento de capacidades sobre la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Entre ellos cabe citar el proyecto destinado a acelerar la acción para eliminar el trabajo infantil de las cadenas de suministro en África (ACCEL Africa) y el proyecto encaminado a fomentar el Programa de Trabajo Decente en África del Norte (ADWA). En cumplimiento del proyecto relativo a la promoción del trabajo decente y a una industrialización inclusiva en Etiopía se ha organizado un taller interministerial tripartito sobre la elaboración de un marco para articular medidas integradas y lograr una coherencia estratégica en el comercio y la inversión en aras del trabajo decente. Dicho taller ha permitido elaborar una hoja de ruta para la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en Etiopía ¹³.

► C. Ampliación de la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales

22. La coherencia de las políticas internacionales es un elemento esencial de la estrategia de la OIT encaminada a fomentar la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. La agenda relativa a las empresas y los derechos humanos ha cobrado mayor importancia en los planos internacional, regional y nacional desde el refrendo de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. La Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que está fundamentada en las normas internacionales del trabajo, constituye un apoyo valioso para la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. La Comisión de Expertos en Aplicación de

¹³ OIT, «Advancing Decent Work and Inclusive Industrialisation in Ethiopia – ONEILO SIRAYE - Midterm evaluation» (en inglés solamente), marzo de 2022.

Convenios y Recomendaciones ha recalcado que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales constituye un pilar del compromiso de la OIT para el cumplimiento del programa sobre la conducta empresarial y los derechos humanos¹⁴. La OIT y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos han publicado una nota informativa sobre los vínculos existentes entre las normas internacionales del trabajo, los Principios Rectores de las Naciones Unidas y los planes de acción nacionales sobre las empresas y los derechos humanos, y ello da mayor resonancia al Llamamiento a la Acción del Secretario General de las Naciones Unidas en favor de los Derechos Humanos.

23. La OIT participa de manera sistemática en los foros mundiales, regionales y subregionales de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, pues son muchos los temas laborales que se tratan en dichos espacios. Estos foros son organizados principalmente por la ACNUDH y también por la UNCTAD, hoy más dinámica en el ámbito de los planes de acción nacionales.
24. La OIT ha contribuido a un ejercicio emprendido por la OCDE a fin de evaluar las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, de 2011, así como el recurso a los puntos focales nacionales como mecanismo extrajudicial para tramitar reclamaciones. También ha organizado, con financiación de la Unión Europea, varias sesiones de formación destinadas a estos puntos focales. La OIT colabora con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas para desarrollar actividades de fortalecimiento de capacidades, entre las cuales destaca una serie de módulos de aprendizaje autodirigido para empresas sobre los principios del Pacto Mundial relativos al trabajo. Además, ha contribuido a la revisión del proceso de comunicación sobre los progresos instituida en el Pacto Mundial. Otras organizaciones internacionales e iniciativas multilaterales como el Banco Mundial, los bancos regionales para el desarrollo y la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes, han solicitado asistencia técnica de la OIT para elaborar normas o directrices sobre el componente laboral de la conducta responsable de las empresas, o bien para revisarlas.
25. Se está prestando mayor atención a la conducta responsable de las empresas, y en particular al deber de diligencia de estas, en los debates e iniciativas más generalmente destinados a lograr que el comercio, la inversión y las cadenas de suministro sean más sostenibles e inclusivos, y que así se incrementen las ventajas para todos los países. Muchas declaraciones de la OIT preconizan una colaboración más estrecha con otras organizaciones internacionales sobre las cuestiones relativas al comercio y la inversión, y subrayan la importancia de la Declaración sobre Empresas Multinacionales a este respecto. En colaboración con la UNCTAD, la OIT ha estudiado la medida en que las zonas francas industriales utilizan las políticas laborales expresamente como reclamo para atraer inversionistas o se refieren a ellas en sus intercambios con inversionistas potenciales. Este estudio ha permitido intensificar la colaboración con la UNCTAD sobre el apoyo técnico necesario para permitir a los Estados Miembros crear «zonas sostenibles» que contribuyan al logro de los ODS, especialmente en África. La Oficina propugna la participación de los mandantes de la OIT en la creación de esas zonas, utilizando las disposiciones de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en las deliberaciones tripartitas sobre cómo las ZFI pueden contribuir al trabajo decente y a la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de conformidad con las conclusiones de la reunión de expertos sobre las ZFI¹⁵. Durante el 7.º Foro Mundial de Inversiones, celebrado en 2021, la OIT y la UNCTAD organizaron una sesión conjunta sobre el

¹⁴ OIT, «Declaración sobre las Empresas Multinacionales y Business and Human Rights agenda» (en inglés solamente).

¹⁵ OIT, «Conclusiones adoptadas por la Reunión tripartita de expertos para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores de las zonas francas industriales», noviembre de 2017.

trabajo en las ZFI de África. Esta colaboración podría brindar a la OIT la oportunidad de incorporarse a la alianza mundial de zonas económicas especiales recién creada por la UNCTAD ¹⁶.

26. En un estudio reciente realizado por la OIT y la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones se han definido las necesidades propias de las entidades de promoción de la inversión para progresar en la realización del trabajo decente. El fortalecimiento de los vínculos entre los mandantes de la OIT, los organismos de promoción de la inversión y los ministerios competentes debería abrir nuevas oportunidades para optimizar la contribución de las empresas multinacionales al cumplimiento de las prioridades de los países anfitriones.
27. Este vínculo es especialmente importante para permitir a los países menos adelantados —según se destacó en la Memoria del Director General presentada en la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo— aprovechar todo el potencial de las empresas multinacionales para establecer vínculos sólidos con las empresas nacionales, que las ayudarán a mejorar sus propias capacidades productivas. En la Declaración sobre las Empresas Multinacionales se alienta a las empresas multinacionales a que contraten con empresas nacionales para promover el empleo en los países en desarrollo, sin por ello eludir sus responsabilidades contempladas en la misma Declaración. También se propugna que las empresas multinacionales activas en los países en desarrollo participen en los programas nacionales de desarrollo de competencias. La OIT y el Centro de Turín colaboran con la UNCTAD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de las Naciones Unidas y la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones en un programa conjunto. Este programa está financiado por el Marco Integrado Mejorado y tiene por objeto desarrollar la capacidad de las entidades de fomento de la inversión de 20 países menos desarrollados, además de promover la conducta responsable de las empresas en virtud de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Este programa se nutre de la colaboración más amplia que la OIT mantiene con la UNCTAD y la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones para fomentar el trabajo decente y extender el impacto de la inversión extranjera directa en el logro del desarrollo sostenible.

► D. Nuevos ámbitos en que podría incrementarse el apoyo a los mandantes y a las empresas

28. El *feedback* derivado de los cuestionarios y reuniones regionales, de las sesiones de formación destinadas a los mandantes tripartitos y a las empresas, de los proyectos y otros espacios de diálogo indica que se puede hacer más para ayudar a los mandantes a utilizar mejor la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y asistir a las empresas en la aplicación de los principios de este instrumento, especialmente en relación con las cadenas de suministro y al deber de diligencia.

¹⁶ [SustainableFDI.org](https://www.sustainablefdi.org) (en inglés solamente).

29. El Consejo de Administración podría contemplar las opciones siguientes:

1. **Incrementar las actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades de los mandantes.** La Declaración sobre las Empresas Multinacionales se está convirtiendo en un marco de negociación importante para los ministerios de trabajo y las organizaciones de empleadores y de trabajadores que propugnan una coherencia estratégica en los ámbitos del comercio y la inversión. Sin embargo, los mandantes necesitan herramientas, dispositivos de aprendizaje e intercambios de experiencias entre pares para poder participar plenamente en la formulación de políticas más amplias y susceptibles de tener trascendencia en el trabajo decente.
2. **Fortalecer el apoyo dirigido a los puntos focales nacionales, así como a los dispositivos y herramientas análogos.** Los puntos focales nacionales y los dispositivos análogos destinados a promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales conforman una estructura destinada a facilitar el diálogo social, el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de las capacidades; contribuir a la coherencia de las políticas nacionales, lo cual incluye la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales sobre empresas y derechos humanos, y participar en las consultas entre los países de origen y los países anfitriones de las empresas. Ahora bien, los puntos focales nacionales y los dispositivos análogos necesitan apoyo para implantarse con solidez y ser plenamente operativos.
3. **Propiciar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.** Las actividades virtuales de intercambio de conocimientos, como los cursos en línea masivos y abiertos (MOOC), han mostrado el interés de los mandantes, de las empresas y sus socios comerciales, y de organizaciones internacionales por participar en este tipo de eventos. Gracias al potencial de movilización internacional que podría representar, un foro de la OIT sobre empresas y trabajo decente permitiría consolidar el liderazgo de la Organización para estimular la contribución de las empresas al logro del trabajo decente.
4. **Integrar en mayor medida la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en las actividades de la Oficina,** de conformidad con los anteriores llamamientos realizados por los órganos rectores de la OIT. Cabría incluir una utilización más acertada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como marco de actuación colectiva en los proyectos de cooperación para el desarrollo pertinentes y las actividades para dar a conocer mejor la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a las empresas que participan en proyectos de la OIT o que se incorporan a las redes empresariales de la Organización.
5. **Aplicar los elementos relativos a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro** definidos por el Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro.

► Proyecto de decisión

30. El Consejo de Administración solicita al Director General que:

- a) **intensifique las actividades destinadas a ayudar a los mandantes a utilizar mejor la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política**

social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), en sintonía con los elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro;

- b) fortalezca el Servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo, así como las demás herramientas prácticas, según se indica en el anexo II de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales;**
- c) vele por una integración mayor de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los programas de cooperación para el desarrollo pertinentes y en las actividades que la OIT realiza en colaboración con las empresas;**
- d) consolide la colaboración de la OIT con otras organizaciones internacionales para fomentar el trabajo decente mediante la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los ámbitos del comercio, la inversión y las cadenas de suministro, y**
- e) facilite la movilización de recursos a estos efectos.**